UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN – Nº 4/2015 – NOTA ACLARATORIA N° 01

Asunción, 20 de enero de 2015

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en la cláusula **IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL)** del Pliego de Bases y Condiciones para la **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 4/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY-AD REFERENDUM"- ID.: 285.503**, aprobada por Resolución N° 13 Acta N° 90, de fecha 19 de diciembre de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en realizar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1:

Teniendo en cuenta la Siniestralidad del Seguro de Excesos de gastos médicos, que cupo atender casos en la vigencia 2012-2013 por un importe superior al 111% de la prima del periodo y de la vigencia 2013-2014, hasta la fecha, superior a 95% de la prima del periodo, apreciaremos considerar la inclusión de una cláusula de Ajuste del premio de la póliza de Seguro de Exceso de gastos Médicos conforme al siguiente esquema:

Reajuste de Precios: El premio de la póliza de Excesos de gastos Médicos facturado se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de la siniestralidad que afecte a esta póliza, certificada por la Unidad Técnica del Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual a la siniestralidad superior a la prima de póliza, a partir de la fecha en la que la siniestralidad haya superado a la prima facturada. Los ajustes deberán corresponder al periodo de vigencia de la póliza y serán aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

Este reajuste no podrá exceder a un 20% sobre el importe del premio de la póliza original.

Respuesta: Ajustarse al PBC

Consulta 2:

Notamos en el pliego del presente llamado que han sido incorporadas nuevas coberturas excepcionales, como son la Cobertura para Hemodiálisis hasta Gs.50.000.000 y la cobertura para Gastos Odontológicos hasta Gs. 20.000.000, que a fin de poder analizarlas para su cotización, apreciaremos nos informen:

1. La estadística actual de enfermos renales conocidos.
2. Cobertura actual prepaga de odontología.
3. El detalle de prestaciones requeridas en odontología en cuanto a estudios de diagnósticos, tratamientos láser, cirugías, implantes, prótesis dentales, ortodoncia y endodoncia.
4. Con el fin de paliar la alta demanda que genera la salud odontológica, dentro de la Modalidad Operativa del Seguro de Excesos de Gastos Médicos, podrá ser establecido un centro de asistencia odontológica dentro de la red de prestadores autorizados por la aseguradora?

Lic. María Isabel de Franco
Div. Protección Médica
y Asistencia Social
Gerencia de Recursos Humanos

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN – Nº 4/2015 – NOTA ACLARATORIA N° 01

Respuesta: En relación a la consulta de estadística actual de enfermos renales en el universo de asegurados del B.C.P, informamos que en la población de funcionarios titulares tenemos un paciente renal, y en el grupo de familiares diagnosticados 10 casos denunciados y que han solicitado presupuesto para diálisis.
Con relación al ítem de servicios odontológicos informamos que estos servicios serán excluidos de la presente convocatoria.

Consulta 3:
A fin estimar adecuadamente la siniestralidad de la cuenta, apreciaremos informarnos los casos pendientes de proceso y pago, teniendo en cuenta que al 31.12.2014 se han atendido 710 casos por un total superior a 95% de la prima del periodo.

Respuesta: Los casos pendientes de pago han sido informados al representante de la Prestadora actual en la última reunión de conciliación de cuentas realizada el jueves 15 de enero del corriente con los listados respectivos.

Consulta 4:
Disminución de cantidad de reaseguradores???

Respuesta: Ajustarse al PBC.

Consulta 5:

Cuál es la siniestralidad de los últimos dos años?

Respuesta: Durante la vigencia 2012-2013 se atendieron 913 casos por más de 3.200 millones de guaraníes.
Al 31.12.2014 se han atendido 710 casos por un total superior a 90% de la prima del periodo.

María Isabel de Franco
Viv. Protección Médica
y Asistencia Social
Gerencia de Recursos Humanos

Consulta 6:

Teniendo en cuenta que el Seguro de Excesos de Gastos Médicos, tiene el objeto de cubrir los gastos que excedan a las prestaciones cubiertas por la prepaga de salud y que el contrato de salud de la prepaga es renovado de forma anual con modificaciones año tras año, con vigencia a partir de 1 de Agosto, apreciaremos considerar la posibilidad de contratar el Seguro de Excesos de Gastos Médicos por un periodo mayor a 12 meses, con el fin de unificar las vigencias del Contrato de Medicina Prepaga y del Seguro de Exceso de Gastos Médicos.

Respuesta: Ajustarse al PBC.

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO ZÁRATE
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación